



RESOLUCIÓN No. 119 DEL 2022

"Por la cual se da por terminada una Comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Coordinador Temporal de la I.E Liceo Tame municipio de Tame, Departamento de Arauca"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decretos 2277/79, y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución No. 1298 del 13 de Mayo de 2019, se concede comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Coordinador de la I.E Liceo Tame Sede Principal del Municipio de Tame al(a) Licenciado(a) GLORIA INES OROZCO MAYORGA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No° 24079950, quien se desempeña como Docente de Aula de la I.E Técnico Industrial Froilán Farias Sede San Miguel en el área de Preescolar del Municipio de Tame.

Según el Proceso Ordinario de Traslado mediante resolución No. 3335 de fecha 17 de diciembre del 2021 se aprobó el traslado al señor ALFONSO MARIA CARRILLO DUARTE identificado con cedula ciudadanía No. 60267198 como Docente Coordinador de la I.E Liceo Tame Sede Principal del Municipio de Tame (Arauca).

No es procedente que la licenciada GLORIA INES OROZCO MAYORGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24079950, continúe desempeñando por encargo las funciones de Directivo Docente – Coordinador en vacante temporal de la I.E Liceo Tame Sede Principal del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: A partir del 17 de Enero del 2022, dar por terminada la Comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Coordinador temporal de la I.E Liceo Tame Sede Principal del Municipio de Tame, concedida a la Licenciada GLORIA INES OROZCO MAYORGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24079950, mediante Resolución No. 1298 del 13 de Mayo de 2019, quien regresará al cargo de Docente de Aula en el área de Preescolar de la I.E Técnico Industrial Froilán Farias Sede San Miguel del Municipio de Tame, como se encuentra designado en la planta de personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 **ENE** 2022

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Técnico Operativo	
Digito:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder de Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS	Técnico Nomina	N/A

Fecha elaboración: 17/01/2022

